



DECRETO N° 335/2012

CHIGUAYANTE, **09 FEB. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; La Carta solicitud y Providencia N° 646 del Señor Antonio Rivas Villalobos, Concejal de la Comuna, de fecha 08 de Febrero de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Sr. Antonio Rivas Villalobos Concejal de la Comuna, el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, entre las calles Blindado Blanco y Pasaje 2, desde las 18:00 y hasta las 23:30 horas, del día Viernes 10 de Febrero de 2012.

2) El Sr. Rivas deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA  
ALCALDE (S)

JLZ/PPV/HSF/jgc

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:00  
FIRMA: 09.02.12